

Buenos Aires, 24 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº 392 /2013

VISTO:

31,

La Actuación Nº 7111/13 y la Res. FG Nº 135/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Galan, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 17, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido toda vez que fue promovido interinamente para cubrir el cargo de Secretario de Fiscalia de Primera Instancia en el cargo que dejara vacante la Dra. Sleiman, conforme lo establece el art. 39° de la Res. FG N° 135/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 lnc. 4 de la Ley N°

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Santiago Galan, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Galan y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 392 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bueijos Aires